

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA POR LA QUE SE EMITEN INSTRUCCIONES PARA EL DISFRUTE POR PARTE DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DE LA REDUCCIÓN DE SU JORNADA DE TRABAJO POR ASISTENCIA COMO MIEMBRO DE MESA ELECTORAL A LAS ELECCIONES A RECTOR, CLAUSTRO Y CONSEJO DE GOBIERNO**

El Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna (aprobado en la sesión de 22 de diciembre de 2006 del Consejo de Gobierno) establece las disposiciones comunes que han de regular los procesos electorales de la Universidad de La Laguna así como el procedimiento electoral para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184.1 de los Estatutos de la Universidad.

El artículo 18.1 del citado Reglamento regula que en cada mesa electoral habrá al menos un miembro en representación de cada uno de los distintos sectores de la Universidad: el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios.

En el artículo 28.1 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se establece el derecho de las personas nombradas miembros de las mesas electorales a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

Por ello, esta Gerencia, en virtud de las competencias que le han sido delegadas mediante la Resolución del Rector de 3 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 14 de febrero de 2017 (BOC nº 39, de 24.02.2017) y por la Resolución de 30 de abril de 2018 (BOC nº 90, de 10 de mayo de 2018), por la que se aprueban la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de la Laguna, emite las siguientes

**INSTRUCCIONES**

C/ Padre Herrera s/n  
38207 La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife. España

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1693547

Código de verificación: QA2k82bX

Firmado por: Lidia Patricia Pereira Saavedra  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/12/2018 17:48:27



**Primera.-** El Personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Laguna nombrado para formar parte de las distintas mesas electorales en las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno, tendrá derecho a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior por su participación el día de la votación.

**Segunda.-** El personal que haga uso del citado derecho, deberá presentar con posterioridad a la celebración de las votaciones, un certificado acreditativo de la asistencia a las jornadas.

**Tercera.-** Las presentes instrucciones serán objeto de publicación en la Web de la Universidad de la Laguna.

**LA GERENTE**

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1693547

Código de verificación: QA2k82bX

Firmado por: Lidia Patricia Pereira Saavedra  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/12/2018 17:48:27